MEMORANDO
20245200064553

GD-F-010 V.18

Bogotá D.C., 15/05/2024

PARA **FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones

DE **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 324 DE 2024**

En atención a la recomendación realizada en el estudio previo, en el cual se afirma que teniendo en cuenta la carga operativa asignada a su competencia y la idoneidad técnica con la que usted cuenta, me permito informarle que ha sido designado(a) la supervisión del contrato que se enuncia a continuación a partir de la firma del mismo:

CONTRATISTA	No. CONTRATO
MYMCOL S.A.S	324 DE 2024

Por lo anterior, se debe tener en cuenta lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019, el "MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA" de la Superservicios, así como las guías y conceptos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y todos aquellos lineamientos que sean emitidos por la entidad para la ejecución presupuestal y contractual.

Nota 1: **Será responsabilidad del supervisor designado informar con oportunidad al Ordenador del Gasto**, en caso de presentarse cualquier tipo de situación administrativa, que impida ejercer las funciones propias de la supervisión técnica, jurídica y presupuestal del contrato a su cargo, **en un término no inferior a 3 días hábiles antes del inicio de la situación**, con el fin de reasignar la supervisión al funcionario que se refiera por la dependencia. La omisión de lo anterior por parte del funcionario supervisor, impactaría de manera directa la correcta ejecución y seguimiento del contrato, por lo cual dará lugar al traslado de los hechos como una presunta incidencia disciplinaria a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Nota 2: **Únicamente** en caso de incapacidad médica o una ausencia temporal por una situación imprevisible e irresistible, la supervisión quedará a cargo del jefe de dependencia o coordinación correspondiente por el término de la ausencia justificada, sin que medie memorando de designación de contrato.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ
Director Administrativo
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020
C.C: Kelly Sarmiento Gil - Grupo de Contratos y Adquisiciones
Proyectó: Liliana López Morales – Secretaria Ejecutiva